



# AGENDA

**POR LOS DERECHOS  
DE LAS MUJERES  
DE SANTANDER**





## **AGENDA**

### **POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DE SANTANDER**

La agenda de las mujeres es nuestro instrumento de negociación política con los diferentes actores políticos de la región, para incidir en la toma de decisión en los escenarios institucionales y para continuar construyendo un departamento que avanza hacia la equidad y la igualdad de género. La presente Agenda plantea acciones para disminuir las brechas de desigualdad y discriminación que afectan a todas las mujeres en sus diferentes ciclos vitales,

en especial a las mujeres vulnerables, en condiciones de discapacidad, migrantes, privadas de la libertad, en habitabilidad de calle, ejercicio de prostitución, lesbianas, bisexuales, transexuales, víctimas del conflicto armado, mujeres rurales, indígenas, negras, afros, raizales, palenqueras, y Rom.

A continuación encontrará una hoja de ruta que fue elaborada de manera colectiva y participativa, buscamos que esta agenda oriente nuestras acciones de incidencia desde la vereda, el barrio, la comuna, el municipio y el departamento, garantizando así una real participación política de las mujeres bajo el principio de diversidad.

2019-2023

# EJE 1. FORTALECIMIENTO ECONÓMICO PARA EL AVANCE Y LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES.

1. Garantizar condiciones para el trabajo digno y decente a través de programas y proyectos específicos que transformen su calidad de vida y erradiquen la precarización laboral.
2. Implementar acciones para la reducción de la brecha salarial de género y de participación de las mujeres en el mercado laboral en condiciones dignas, justas y sin discriminación entre hombres y mujeres.
3. Crear e implementar un fondo económico rotativo municipal para apoyar los proyectos productivos y económicos de mujeres campesinas.
4. Implementar un programa integral de empleo para las mujeres, enfocado en el desarrollo de capacidades para la gestión, fortalecimiento y sostenibilidad de Pequeñas y Medianas Empresas - Pymes lideradas por mujeres.

5. Asesorar y facilitar mecanismos de inserción en el mercado laboral y autoempleo a mujeres retornadas y/o migrantes en condición de vulnerabilidad y desarraigo por su situación irregular.
6. Garantizar el ejercicio de los derechos laborales de las mujeres trabajadoras del hogar, remuneradas y no remuneradas, para eliminar su segregación y precarización laboral.
7. Implementar programas que posibiliten el reconocimiento y la redistribución del trabajo del cuidado no remunerado, posicionando el tema como aspecto estructural del sistema social, (ley 1413 de 2010. Economía del Cuidado).
8. Impulsar e implementar normatividad y acciones en la empresa privada y pública, que promuevan la igualdad, la equidad de género, la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral.

## EJE 2. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

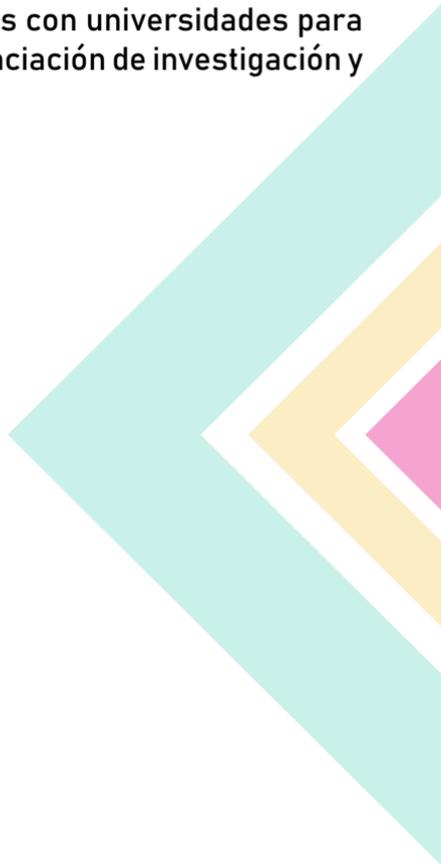
- 1.** Firmar convenios con entidades educativas que garanticen el acceso y permanencia de las mujeres adolescentes gestantes, y faciliten la realización de estudios superiores con incentivos económicos y flexibilidad en los horarios.
- 2.** Formar a docentes en equidad de género y derechos sexuales y reproductivos a través de la implementación del Plan Nacional de Educación Sexual (PNES) bajo el principio constitucional de Estado Laico.
- 3.** Insertar la Cátedra de Género en los planes curriculares de instituciones educativas, y en instituciones públicas dirigida a funcionarios/as y contratistas, que incluya temas coyunturales, derechos sexuales y reproductivos, educación sexual y análisis de estereotipos de género.
- 4.** Ofrecer programas de formación para que las mujeres más vulneradas desarrollen competencias o habilidades que les faciliten el acceso al campo laboral.

5.

Implementar y garantizar la sostenibilidad del Observatorio Mujer y Género para generar conocimiento y datos sobre las realidades de las mujeres en el departamento.

6.

Fortalecer los procesos de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de alianzas con universidades para ofrecer becas y fondos de financiación de investigación y estudios de postgrado.



## EJE 3. PARTICIPACIÓN

1.

Garantizar la vida, seguridad, participación y el desarrollo de las actividades de las mujeres defensoras de derechos humanos.

2.

Garantizar el funcionamiento del Consejo Consultivo Departamental de mujeres, las mesas de seguimiento a la Ley 1257 de 2008, mesas intersectoriales de seguimiento a ruta de atención, y demás instancias participativas que incluyen la vigilancia, el monitoreo y la veeduría del bloque normativo para la garantía de los derechos de las mujeres, asegurando mediante acto administrativo la delegación y participación efectiva de funcionarios/as con capacidad de decisión en estas instancias, de tal forma que haya respuesta oportuna y eficiente.

3.

Fortalecer las organizaciones de mujeres y nodos provinciales e implementar programas para la asociatividad de mujeres que deseen organizarse.

4. Asignar recursos que faciliten la participación de las organizaciones de mujeres en espacios y eventos departamentales y nacionales en relación a su cualificación, articulación e incidencia.
5. Implementar programas de pedagogía política para fortalecer las capacidades de las organizaciones de mujeres frente a las acciones de seguimiento, veeduría, control, rutas y espacios de participación para las mujeres.
6. Desarrollar una Escuela de formación política permanente que incluya mujeres electas, en ejercicio político, militantes de partidos políticos y organizaciones sociales para fortalecer la incidencia de las mujeres en las provincias.
7. Brindar garantías para que el movimiento social de mujeres sea un interlocutor legítimo en la construcción de planes y agendas comunes.
8. Implementar programas de gestión del conocimiento sobre enfoque de género y equidad dirigido a partidos políticos de la región para favorecer la participación paritaria de las mujeres.
9. Garantizar la representatividad de las mujeres en cargos de administración y decisión política.

## EJE 4. MUJERES LIBRES DE VIOLENCIAS, ATENDIDAS Y PROTEGIDAS.

1.

Implementar un programa de atención y protección integral a mujeres y sus hijas e hijos menores, en situación de violencia y riesgo de feminicidio que incluya medidas de atención en albergues temporales y/o casas refugio, con atención psicológica, asesoría jurídica y de trabajo social, con apoyo económico, con enfoques diversos y alternativos, en concordancia con la Ley 1257 de 2008.

2.

Implementar programas de prevención y atención en violencias de género ejercidas a través de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), como el ciberacoso, sexing, suplantación y nuevas formas de acoso y violencia.

3.

Fortalecer programas de prevención y atención relacionados con la trata y explotación sexual de mujeres niñas y adolescentes. Garantizar y proteger los derechos de las mujeres migrantes en situaciones de riesgo o vulnerabilidad por su condición de

**4.** Implementar programas y proyectos de prevención de violencias basadas en género que incluyan intervención con hombres que ejercen violencias contra mujeres y niñas en los ámbitos familiar y social y en sectores educativos, barrial, rural y urbano, y que incidan en la generación de una cultura no machista y sin violencias

**5.** Eliminar las barreras a la atención, y la revictimización, a través de la implementación de programas de capacitación permanente a funcionarios/as que prestan atención directa a las víctimas; hacer veeduría y priorizar la meritocracia en la contratación de comisarios/as de familia, para hacer efectivas la ruta de atención, las medidas de protección y medidas educativas.

**6.** Implementar programas de formación en prevención y comprensión de las violencias de género, enfoque de derechos, enfoque diferencial y normatividad vigente, para los servidores públicos y actores involucrados en la garantía de los derechos de las víctimas de violencias de género, con especial énfasis en los operadores/as de justicia y protección (comisaría, fiscalía, jueces) , el personal de salud y las autoridades de policía.

**7.** Implementar un programa de atención psicológica, jurídica y económica a familiares de mujeres víctimas de feminicidios.



Creación de una app interactiva que contenga información sobre violencias de género, rutas de atención, derechos, normativa, test de violencia – violentómetro, llamadas directas a la policía nacional, con atención prioritaria.



## EJE 5. DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

**1.** Implementar programas de salud que garanticen el acceso a información, métodos de planificación gratuitos y atención oportuna con enfoque diferencial y humanizado para el ejercicio pleno y autónomo de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

**2.** Garantizar el derecho a la Interrupción Legal Voluntaria del Embarazo -ILVE y el acceso a los servicios de atención, de manera oportuna e integral. Implementar rutas integrales para la interrupción legal y voluntaria del embarazo (Sentencia C 355/2006) que garanticen los derechos de las mujeres a un servicio oportuno y efectivo.

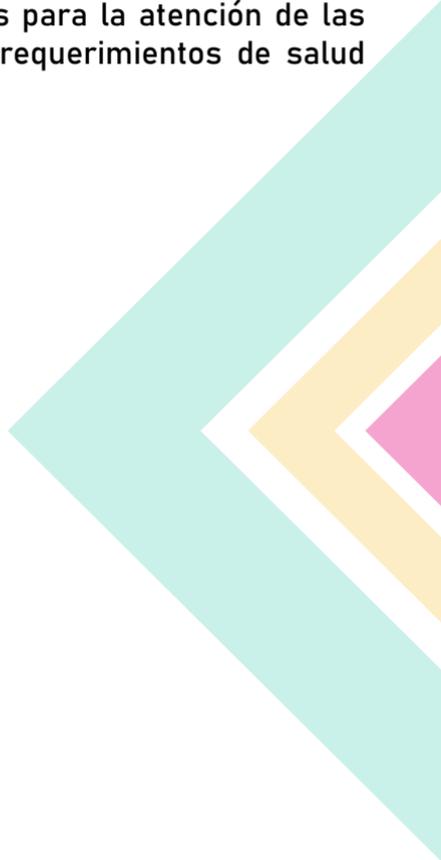
**3.** Fomentar la articulación efectiva entre los sectores salud, educación y cultura para la creación de programas integrales y campañas pedagógicas, comunicativas y digitales, para la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres jóvenes en el sector rural y urbano, con la intervención de especialistas.

**4.**

Implementar procesos formativos semestrales a organizaciones de mujeres y organizaciones sociales para el control social y la veeduría a la prestación de los servicios de salud sexual y reproductiva.

**5.**

Garantizar el abastecimiento de instrumentos, métodos y procedimientos actualizados para la atención de las mujeres en sus consultas y requerimientos de salud sexual y reproductiva.



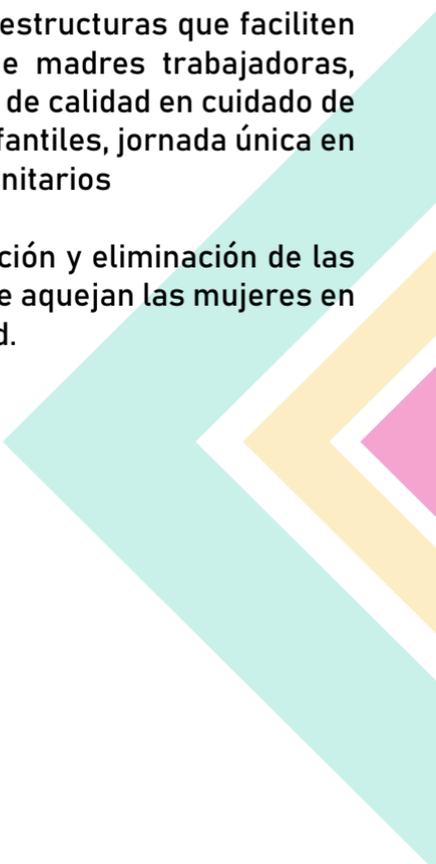
## EJE 6. HÁBITAT Y TERRITORIO

1. Implementar programas de formación para mujeres y población joven campesinas frente a las temáticas de seguridad y soberanía alimentaria; así mismo, garantizar la producción agroecológica y comercialización sostenible de sus productos mediante un enfoque familiar y asociativo.

2. Desarrollar programas con acciones específicas encaminadas a proteger los recursos naturales y mitigar los efectos del cambio climático, como elementos esenciales en la creación de territorios seguros y sanos para las mujeres rurales y urbanas.

3. Implementar y fortalecer programas para la garantía del derecho al agua, que comprendan el fortalecimiento de iniciativas de cuidadoras del agua y acueductos veredales comunitarios.

4. Implementar principios de equidad de género en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT para posicionar el enfoque de género y equidad en el desarrollo de la ciudad.

- 5.** Diseñar e implementar infraestructuras en el área rural y urbana con enfoque de género, diferencial y étnico, mediante la disposición de equipamientos especializados y personal capacitado, que apoyen las diferentes actividades de las mujeres.
  - 6.** Implementar y fortalecer infraestructuras que faciliten el cuidado de hijos e hijas de madres trabajadoras, mediante un apoyo profesional de calidad en cuidado de la primera infancia, jardines infantiles, jornada única en los colegios y comedores comunitarios
  - 7.** Ejecutar acciones de visibilización y eliminación de las violencias y acoso callejero que aquejan las mujeres en diferentes espacios de la ciudad.
- 

## EJE 7. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA COMUNICACIÓN, LA CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

1.

Implementar programas y proyectos de comunicación y cultura ciudadana con enfoque de género para el reconocimiento de la diversidad y la desnaturalización del machismo en la vida cotidiana, pública y política; sensibilización sobre la estereotipación y naturalización de los roles de cuidado en la mujeres; desarrollo de campañas ciudadanas contra el acoso callejero y campañas permanentes de visibilización de los lugares públicos que se consideran de riesgo para las mujeres, junto a acciones para la recuperación de estos espacios.

2.

Fortalecer y promover las prácticas culturales, artísticas y patrimoniales lideradas por mujeres, a través del aumento de presupuestos y oferta de estímulos, apoyos concertados y otras estrategias de financiación.

3.

Ofrecer programas de fomento de actividad física, recreación y formación deportiva para mujeres, así como estímulos igualitarios.

4.

Ofrecer programas de arte para la transformación social para el reconocimiento de los derechos de las mujeres y por un departamento libre de sexismo.

5.

Crear un programa de apoyo a las escuelas y espacios culturales, con trayectoria y emergentes, para la garantía de los derechos culturales de las mujeres.



## EJE 8. GESTIÓN PÚBLICA

- 1.** Priorizar un porcentaje del presupuesto de inversión para que sea definido directamente con la ciudadanía mediante el ejercicio de presupuestos participativos territoriales, asegurando la participación equitativa de las mujeres.
- 2.** Adoptar presupuestos sensibles al género y crear un fondo público de financiamiento de iniciativas para el fortalecimiento de las organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres.
- 3.** Asegurar la asignación de recursos financieros suficientes que permitan la efectiva implementación y transversalización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros PPMEYGS, y otras políticas sectoriales que favorezcan el ejercicio de los derechos de las mujeres.
- 4.** Comprometer la asignación de recursos para la transversalización del enfoque de género en las políticas y programas sectoriales.



5.

Realizar cada dos años la evaluación de la ejecución del Plan de Igualdad de Oportunidades y la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros PPMYEGS, así como establecer un sistema de monitoreo y seguimiento.



6.

Aplicar un protocolo de transparencia y meritocracia en las instancias de dirección y gestión de recursos de la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros PPMYEGS.



## EJE 9. MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y PAZ.

- 1.** Dar cumplimiento al Auto 092 de 2008 que tiene como propósito la garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado, a través de la implementación de los 13 programas que lo conforman.
- 2.** Implementación del acuerdo de paz enfocando las acciones priorizadas para las mujeres en todos los niveles territoriales.
- 3.** Garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres víctimas del conflicto armado, a través de proyectos específicos que favorezcan la titulación de tierra, el mejoramiento en el acceso a salud, vivienda digna, educación para las mujeres rurales, acceso a créditos para las organizaciones de mujeres campesinas, generación y fortalecimiento de proyectos productivos para mujeres en áreas no tradicionales.
- 4.** Ofrecer programas y proyectos con enfoque diferencial dirigidos a mujeres en proceso de reincorporación y reintegración.

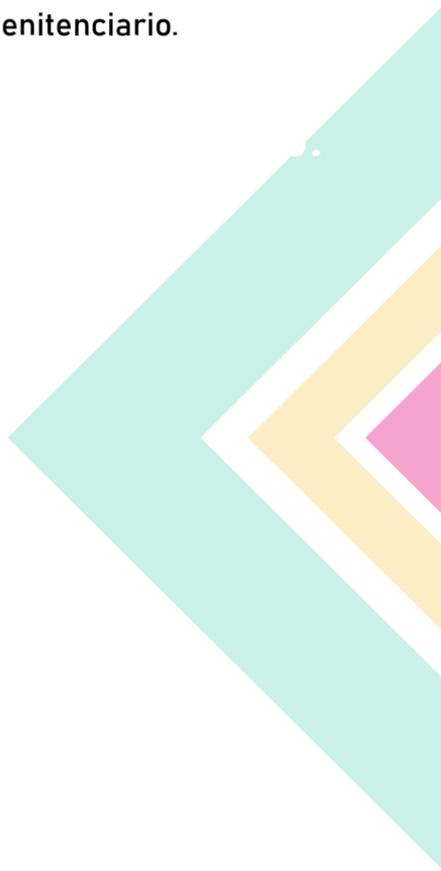
5. Apalancar proyectos para el fortalecimiento y la sostenibilidad de las redes de mujeres víctimas del departamento.
6. Desarrollar medidas de protección efectivas con enfoque diferencial para lideresas y trabajadoras de derechos humanos atendiendo a sus necesidades específicas.
7. Fortalecer el Consejo Departamental de Paz e impulsar los Consejos Municipales de Paz garantizando la participación paritaria en su composición.
8. Fortalecer el Sistema integral de verdad, justicia y reparación desde un enfoque de género.
9. Implementar programas de cultura de paz y campañas por la paz con enfoque de género, impulsar y fortalecer casas y lugares de memoria histórica para las mujeres víctimas como procesos de construcción de saberes interculturales y de producción artística como ejercicios de memoria a las víctimas y el respeto a los derechos humanos.

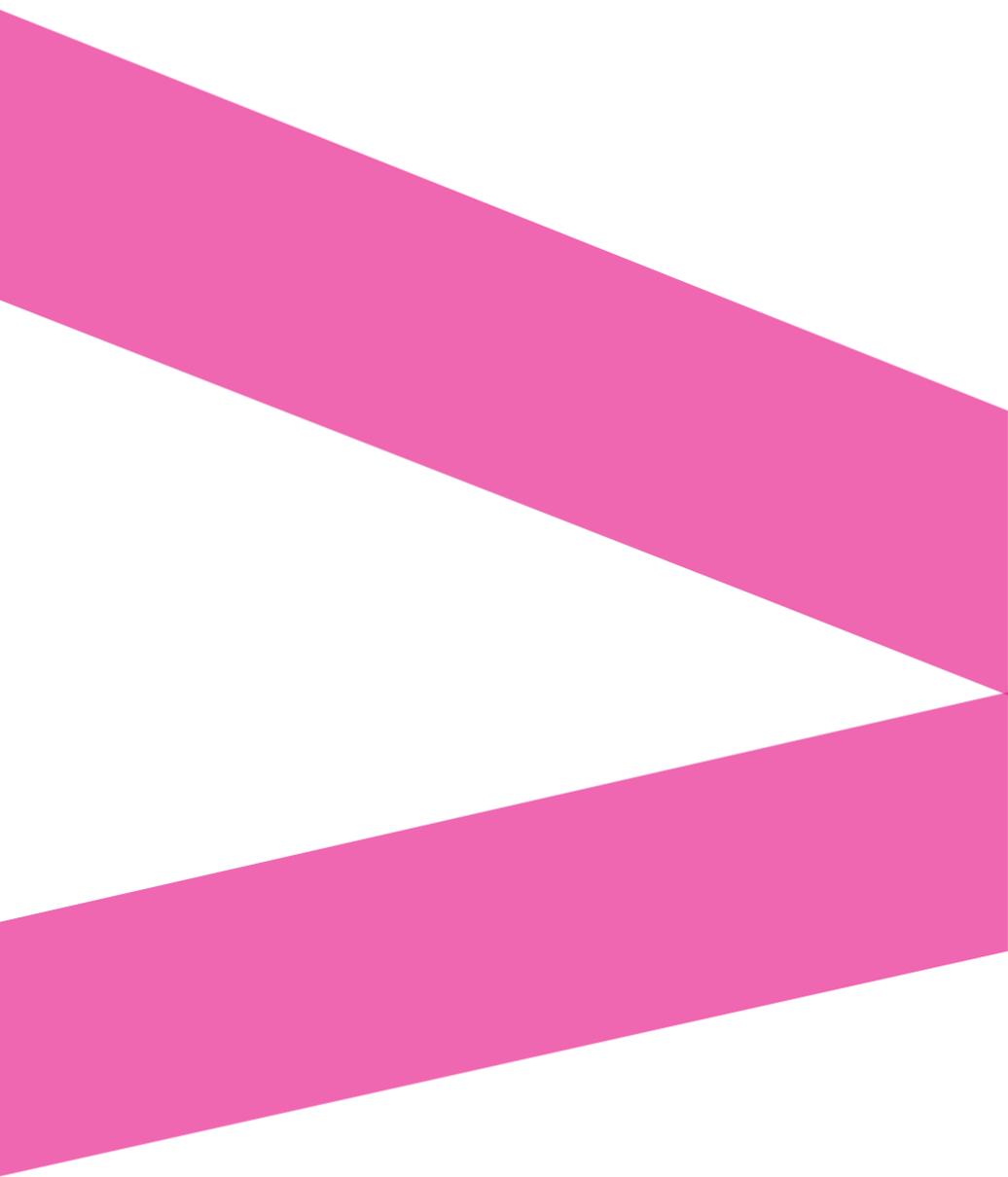
## EJE 10. GARANTÍA DE DERECHOS BÁSICOS PARA LAS MUJERES INVISIBILIZADAS.

1. Implementar programas, proyectos y acciones con enfoque de género, diferencial, étnico e interseccional.
2. Aplicar y cumplir el capítulo étnico en las políticas públicas y programas sectoriales enfocado en mujeres indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rom.
3. Respeto y cumplimiento de los derechos de las mujeres migrantes mediante programas y acciones específicas en salud, movilidad y seguridad. Sensibilizar a la sociedad en general contra la xenofobia y discriminación y capacitar a los servidores públicos sobre la problemática migratoria, atención con enfoque de derechos, no re-victimización de las mujeres migrantes.
4. Implementar programas para la garantía de derechos fundamentales de las mujeres en ejercicio de la prostitución y acciones para la eliminación de las violencias y la explotación sexual.

**5.** Implementar programas para la garantía de los derechos fundamentales de las mujeres habitantes de y en calle.

**6.** Implementar programas con enfoque de género para la dignificación de las mujeres privadas de la libertad en cárceles o dentro del sistema penitenciario.





APOYA:

**Brot**  
für die Welt

 **HEINRICH BÖLL STIFTUNG**  
**sozial**  
Forum



  
**OXFAM**

 **OPEN SOCIETY**  
FOUNDATIONS